

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77324314356**

CUERPO DE BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR
[REDACTED]
[REDACTED], VIÑA DEL MAR
**PROTEGER LAS VIDAS Y LA COMUNIDAD,
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**

**EXIME DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL
INGRESO QUE INDICA.**

VIÑA DEL MAR, 26/12/2024

RES. EX. N° 77324131852 /

VISTOS: 1°) La solicitud de fecha 01/10/2024, presentada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], en representación del CUERPO DE BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR, RUT N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en la comuna de Viña del Mar, [REDACTED], mediante la cual pide la exención del Impuesto al Valor Agregado dispuesto en el artículo 12, letra E, N°1, letra c), del D.L. N°825, de 1974, al ingreso obtenido por la actividad de captación de fondos mediante la tradicional Rifa Institucional 2024, que se realizará entre los días 01 de Noviembre 2024 y 31 de Diciembre 2024, en lugar público a definir, cuyo sorteo se realizará el 9 de enero 2025 en Viña del Mar, cuyo objetivo es será la recaudación de fondos para financiar inversiones de material menor a beneficio de la institución que representa. Para estos efectos, señala que se emitirán 250.000 boletos, cuyo valor será de \$1.000 cada uno. A continuación, detallamos listado de premios a sortear para este evento:

- 1 AUTOMOVIL SUZUKI SWIFT 1.2 GL 0 KM.
- 1 TELEVISOR LED SAMSUNG LED SMART TV 70" UN70DU7000GXZS 4K HDR TIZEN.
- 1 NOTEBOOK HP 15-FD0009LA Intel Core i3-N305 8GB RAM 256GB SSD 15,6" FHD WiFi 6 + MOCHILA HP.
- 1 CONSOLA NINTENDO SWITCH OLED + JUEGO MARIO KART 8
- 1 SECADORA FRONTAL MADENSA 7 KG.
- 1 TORRE DE SONIDO LG XBOOM RNC5 500W.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1°) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 3, de la Resolución 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, disponible en el sitio web del SII: www.sii.cl.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

1.- DECLÁRASE EXENTO DE IVA el ingreso proveniente de la venta de números por la rifa institucional, que se realizará entre los días 01 de noviembre 2024 y 31 de diciembre de 2024 concluyendo ésta con el sorteo a efectuarse el día jueves 9 de enero de 2025 en un lugar público, a definir en Viña del Mar, a beneficio del CUERPO DE BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR.

2.- Esta exención no surtirá efecto si en el lugar que se efectúa el espectáculo o reunión se transfieren especies o se presten otros servicios afectos a IVA y cuyo valor no se determine como una operación distinta.

3.- El peticionario deberá dar cabal cumplimiento a las obligaciones indicadas en el N° 3.3, de la Res. 2301, de 1986. El incumplimiento de estas exigencias producirá, además del cobro de los impuestos respectivos, la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL
RES. EX. N° 508 DEL 19/06/2024"



Firmado digitalmente por JAIME ANDRES GORENA
NAHUELHUAL
Nombre de reconocimiento (DN): ou=UNIDAD DE
VIÑA DEL MAR, o=Servicio de Impuestos Internos,
c=CL, st=V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO,
l=UNIDAD DE VIÑA DEL MAR,
email=jaime.gorena@sii.cl, cn=JAIME ANDRES
GORENA NAHUELHUAL
Fecha: 2024.12.26 13:36:41 -03'00'

JAIME ANDRES GORENA NAHUELHUAL
JEFE UNIDAD DE VIÑA DEL MAR

Distribución

CUERPO DE BOMBEROS DE VINA DEL MAR

SECRETARIA UNIDAD DE VIÑA DEL MAR